



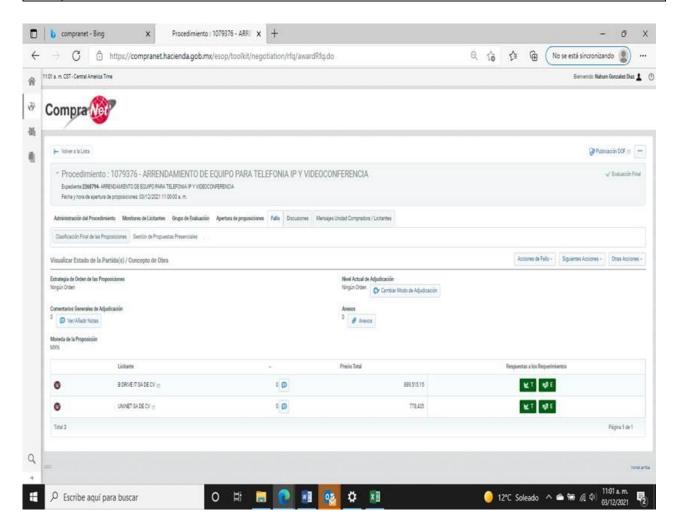
# ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONIA IP Y VIDEOCONFERENCIA". INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL IA-016E00001-E112-2021 EXPEDIENTE 2368794 PROCEDIMIENTO 1079376

En la Ciudad de México siendo las 11:00 horas, del 3 de diciembre de 2021, en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Camino al Ajusco, Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Presentación y Apertura de Proposiciones a la Convocatoria a la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 47 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Reglamento) así como en la Convocatoria a la Invitación, y en la fundamentación derivada de la pandemia de COVID-19, "Criterio Normativo de Interpretación TU03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2, publicado el 21 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación,------ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican., publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la "Artículo Cuarto. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, los siguientes procedimientos:------II. En materia de procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en materia de obra pública y No se suspenderán las actividades y plazos previstos en los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, así como la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes, cuya realización sean de extrema urgencia o resulten necesarios para la continuidad de operaciones para el cumplimiento de las funciones esenciales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados, por lo que en esta materia los plazos y términos legales correrán normalmente, y continuarán operando conforme a lo previsto en la normatividad correspondiente.----Para efecto de lo señalado en el presente Acuerdo y de garantizar la atención correspondiente que se señala en las fracciones anteriores, las unidades administrativas de esta Secretaría y las de sus órganos administrativos desconcentrados aplicarán los Criterios para la Administración de los Recursos Humanos señalados por la Secretaría de la Función Pública, tomándolos en consideración de manera específica al asignar las guardias de personal que se ameriten, asimismo se deberán observar rigurosamente los protocolos y las disposiciones sanitarias y de sana distancia, privilegiando que las comunicaciones entre Unidades Administrativas, o de interacciones de éstas con otras instancias públicas así como en las que corresponda con los particulares, se realicen utilizando medios electrónicos, evitando al máximo la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, a efecto de resguardar la salud de los servidores 





No.	LICITANTES QUE PRESENTARÓN SU PROPOSICION ELECTRONICAMENTE EN COMPRANET						
1	B DRIVE IT S.A. DE C.V.						
2	UNINET S.A. DE C.V.						



#### **B DRIVE IT S.A. DE C.V.**

#### 1.- Documentación Administrativa

No.	Descripción	Presentación
1	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad y respetando el contenido del <b>Anexo II-B.</b>	Presenta
2	Copia de la identificación oficial vigente del firmante del escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	Presenta





3	Acreditación de representación legal. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad y respetando el contenido del <b>Anexo III.</b>	Presenta
4	Escrito de nacionalidad del licitante. Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica como <b>Anexo IV</b> , conforme al artículo 35 del Reglamento. Se evaluará para corroborar que el licitante tiene la nacionalidad mexicana exigida en la LAASSP.	Presenta
5	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del <b>Anexo V</b> y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.	Presenta
6	Escrito de integridad.  Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del <b>Anexo VI</b> y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal	Presenta
7	Preferencia a discapacitados. <b>Anexo VII</b> Deberá anexar carta debidamente digitalizada, preferentemente membretada del licitante firmada, en la que declare bajo protesta de decir verdad que es una persona con discapacidad, o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses dada de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, el archivo que contenga el documento se deberá denominar "discapacidad".	Presenta
8	Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación (micro pequeña y mediana empresa) que cuentan con ese carácter.  Dicha información permitirá atender los requerimientos para fomentar el desarrollo y participación de las empresas nacionales. (Formato 2)	Presenta

## 2.- Propuesta Técnica

No.	Descripción	Presentación
1	Presentación de las especificaciones técnicas apegadas a lo solicitado en el <b>Anexo I</b> señalando que de no presentarla será motivo de desechamiento de la misma en la que aspire a participar.	Presenta

#### 3. Propuesta Económica

No.	Descripción	Presentación
1	Propuesta económica.  Los licitantes deberán cotizar el servicio solicitado en en anexo I partida única caso contrario será motivo de descalificación. Utilizando el (FORMATO DE COTIZACIÓN).	Presenta

## UNINET S.A. DE C.V.

#### 1.- Documentación Administrativa

No.	Descripción	Presentación
1	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad y respetando el contenido del <b>Anexo II-B.</b>	Presenta
2	Copia de la identificación oficial vigente del firmante del escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	Presenta





3	Acreditación de representación legal. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad y respetando el contenido del <b>Anexo III.</b>	Presenta
4	Escrito de nacionalidad del licitante. Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica como <b>Anexo IV</b> , conforme al artículo 35 del Reglamento. Se evaluará para corroborar que el licitante tiene la nacionalidad mexicana exigida en la LAASSP.	Presenta
5	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del <b>Anexo V</b> y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.	Presenta
6	Escrito de integridad.  Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del <b>Anexo VI</b> y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal	Presenta
7	Preferencia a discapacitados. <b>Anexo VII</b> Deberá anexar carta debidamente digitalizada, preferentemente membretada del licitante firmada, en la que declare bajo protesta de decir verdad que es una persona con discapacidad, o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses dada de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, el archivo que contenga el documento se deberá denominar "discapacidad".	Presenta
8	Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación (micro pequeña y mediana empresa) que cuentan con ese carácter.  Dicha información permitirá atender los requerimientos para fomentar el desarrollo y participación de las empresas nacionales. (Formato 2)	Presenta

#### 2.- Propuesta Técnica

No.	Descripción	Presentación
1	Presentación de las especificaciones técnicas apegadas a lo solicitado en el <b>Anexo I</b> señalando que de no presentarla será motivo de desechamiento de la misma en la que aspire a participar.	Presenta

#### 3. Propuesta Económica

No.	Descripción	Presentación
1	Propuesta económica.  Los licitantes deberán cotizar el servicio solicitado en en anexo I partida única caso contrario será motivo de descalificación. Utilizando el (FORMATO DE COTIZACIÓN).	Presenta

Acto seguido y con fundamento en los artículos 35 fracción III de la LAASSP y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los importes de cada uno de los proveedores, cuyos montos se consignan a continuación:





# PARTIDA ÚNICA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONIA IP Y VIDEOCONFERENCIA

		B DRI	VE IT S.	A. de C.	V.		
			Cantio	dades		Total M.N	
Subpartida	Referencia	Descripción	MIN	MAX	Precio unitario sin IVA	MIN	MAX
1.1	5.1	Equipo de procesamiento de llamadas IP	1	1	\$37,581.75	\$37,581.75	\$37,581.75
1.2	5.2	Gateway con capacidad de supervivencia	36	69	\$9,271.10	\$333,759.60	\$639,705.90
1.3	5.5	Gateway para troncales	36	69	\$2,880.86	\$103,710.96	\$198,779.34
1.4	5.5	No. Puertos troncales en el Gateway	2	3	\$317.00	\$634.00	\$951.00
1.5	5.5	Troncales Analógicas (FXO)	212	263	\$207.51	\$43,992.12	\$54,575.13
1.6	5.6.1	Terminal IP Básica	825	1452	\$113.26	\$93,439.50	\$164,453.52
1.7	5.6.2	Terminal IP Semi- ejecutiva	325	549	\$162.33	\$52,757.25	\$89,119.17
1.8	5.6.3	Terminal IP ejecutiva	53	80	\$230.51	\$12,217.03	\$18,440.80
1.9	5.8	Servicio de Tarificación Telefónica (No. De extensiones a tarificar)	1203	2081	\$10.00	\$12,030.00	\$20,810.00
2.0	5.9	Servicio de teléfono basado en sofware	45	55	\$172.00	\$7,740.00	\$9,460.00
2.1	5.10	Correo de voz con servicios de mensajería	45	55	\$20.00	\$900.00	\$1,100.00
2.2	5.13	Servicios de movilidad	45	55	\$282.53	\$12,713.85	\$15,539.15
2.3	5.14	Controlador de borde de sesión (sesión Border Controller)	1	2	\$4,036.52	\$4,036.52	\$8,073.04
2.4	6.2	Equipo multipunto de Videoconferencia (MCU)	1	2	\$23,425.15	\$23,425.15	\$46,850.30
2.5	6.3	Plataforma de Administración	1	2	\$6,164.07	\$6,164.07	\$12,328.14





		de la solución de videoconferencia					
2.6	6.4	Plataforma de grabación de la solución de Videoconferencia.	1	2	\$14,133.48	\$14,133.48	\$28,266.96
2.7	6.5	Equipo de Registro Gatekeeper/Sip Server	1	2	\$6,719.83	\$6,719.83	\$13,439.66
2.8	6.1	Equipo terminal para sala de videconferencia	38	75	\$3,251.58	\$123,560.04	\$243,868.50
				SUI	BTOTAL	\$889,515.15	\$1,603,342.36
					IVA	\$142,322.42	\$256,534.78
				Т	OTAL	\$1,031,837.57	\$1,859,877.14

PARTIDA ÚNICA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONIA IP Y VIDEOCONFERENCIA										
	UNINET S.A. de C.V.									
			Canti	dades		Total M.N				
Subpartida	Referencia	Descripción	MIN	MAX	Precio unitario sin IVA	MIN	MAX			
1.1	5.1	Equipo de procesamiento de llamadas IP	1	1	\$69,730.00	\$69,730.00	\$69,730.00			
1.2	5.2	Gateway con capacidad de supervivencia	36	69	\$3,024.00	\$108,864.00	\$208,656.00			
1.3	5.5	Gateway para troncales	36	69	\$83.00	\$2,988.00	\$5,727.00			
1.4	5.5	No. Puertos troncales en el Gateway	2	3	\$665.00	\$1,330.00	\$1,995.00			
1.5	5.5	Troncales Analógicas (FXO)	212	263	\$66.00	\$13,992.00	\$17,358.00			
1.6	5.6.1	Terminal IP Básica	825	1452	\$178.00	\$146,850.00	\$258,456.00			
1.7	5.6.2	Terminal IP Semi- ejecutiva	325	549	\$224.00	\$72,800.00	\$122,976.00			
1.8	5.6.3	Terminal IP ejecutiva	53	80	\$279.00	\$14,787.00	\$22,320.00			
1.9	5.8	Servicio de Tarificación Telefónica (No. De	1203	2081	\$16.00	\$19,248.00	\$33,296.00			





		extensiones a tarificar)					
2.0	5.9	Servicio de teléfono basado en sofware	45	55	\$159.00	\$7,155.00	\$8,745.00
2.1	5.10	Correo de voz con servicios de mensajería	45	55	\$139.00	\$6,255.00	\$7,645.00
2.2	5.13	Servicios de movilidad	45	55	\$123.00	\$5,535.00	\$6,765.00
2.3	5.14	Controlador de borde de sesión (sesión Border Controller)	1	2	\$9,113.00	\$9,113.00	\$18,226.00
2.4	6.2	Equipo multipunto de Videoconferencia (MCU)	1	2	\$44,608.00	\$44,608.00	\$89,216.00
2.5	6.3	Plataforma de Administración de la solución de videoconferencia	1	2	\$6,013.00	\$6,013.00	\$12,026.00
2.6	6.4	Plataforma de grabación de la solución de Videoconferencia.	1	2	\$37,384.00	\$37,384.00	\$74,768.00
2.7	6.5	Equipo de Registro Gatekeeper/Sip Server	1	2	\$6,013.00	\$6,013.00	\$12,026.00
2.8	6.1	Equipo terminal para sala de videconferencia	38	75	\$5,415.00	\$205,770.00	\$406,125.00
					JBTOTAL	\$778,435.00	\$1,376,056.00
				IVA	\$124,549.60	\$220,168.96	
				TOTAL	\$902,984.60	\$1,596,224.96	

Con fundamento en el artículo 35 fracciones II de la Ley, estas se rubricarán por el Lic. Nahum González Díaz y el Mtro. Raúl Herberto Castellanos Alcaraz, Director de Evaluación e Informática.

Se entregan en este acto las proposiciones Técnicas al Director de Evaluación e Informática, para la evaluación técnica y emisión del Dictámen Técnico y en un plazo no mayor al 6 de Diciembre de 2021 a las 09:00 horas entregue el Dictamen referido a la Subdirección de Adquisiciones para estar en condiciones de dar el fallo el 06 de diciembre del presente año a las 10:00 horas.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer en junta pública el día 06 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Se hace constar que en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundiría un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica <u>www.compranet.gob.mx</u> para efectos de notificación.



De conformidad con el artículo 47 del reglamento de la LAASSP, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de presenciar en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:00 horas, del día 3 de diciembre del año 2021.

Esta Acta consta de 9 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

#### POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:

NOMBRE	FIRMA
	Participa a través de videoconferencia, por causas de la
LIC. SEIN QUINTERO URIBE	emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	fundamento en el ACUERDO por el que se hace del
GENERALES	conocimiento del público en general, las medidas que se
	establecen para coadyuvar en la disminución de la
	propagación del Coronavirus COVID 19, así como los días
	que serán considerados como inhábiles para efectos de los
	actos y procedimientos administrativos substanciados por
	la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y
	sus órganos administrativos desconcentrados con las
	excepciones que el mismo indica. Publicado el 25 de enero
	de 2021 en el Diario Oficial de la federación.
	Participa a través de videoconferencia, por causas de la
MTRO. RAÚL HERBERTO CASTELLANOS ALCARAZ	emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con
DIRECTOR DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA	fundamento en el ACUERDO por el que se hace del
	conocimiento del público en general, las medidas que se
	establecen para coadyuvar en la disminución de la
	propagación del Coronavirus COVID 19, así como los días
	que serán considerados como inhábiles para efectos de los
	actos y procedimientos administrativos substanciados por
	la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y
	sus órganos administrativos desconcentrados con las
	excepciones que el mismo indica. Publicado el 25 de enero
	de 2021 en el Diario Oficial de la federación.
,	Participa a través de videoconferencia, por causas de la
LIC. JOJAMISET PAOLA BAUTISTA GONZÁLEZ	emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con
REPRESENTANTE DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA	fundamento en el ACUERDO por el que se hace del
	conocimiento del público en general, las medidas que se
	establecen para coadyuvar en la disminución de la
	propagación del Coronavirus COVID 19, así como los días
	que serán considerados como inhábiles para efectos de los
	actos y procedimientos administrativos substanciados por
	la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y
	sus órganos administrativos desconcentrados con las
	excepciones que el mismo indica. Publicado el 25 de enero
	de 2021 en el Diario Oficial de la federación.

#### POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
BIOL. ALICIA INZA FLORES	





REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID 19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del Coronavirus COVID 19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados con las
	excepciones que el mismo indica. Publicado el 25 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la federación.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONIA IP Y VIDEOCONFERENCIA, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021.